



Junta de Andalucía



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA,
AGUA Y DESARROLLO RURAL
Dirección General de Industrias, Innovación y
Cadena Agroalimentaria

RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DE LA RESOLUCIÓN DE 9 DE MAYO DE 2022 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA, POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020, CONVOCATORIA 2020

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: CUENCA MINERA DE RIOTINTO (HU04)



LÍNEA DE AYUDA 1 - OG1PS1: Apoyo a la creación y modernización de empresas que presten servicios a la economía y población comarca

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 9 de mayo de 2022 se dicta Resolución de la Dirección General de Industria, Innovación y Cadena Agroalimentaria por la que se conceden ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER en el nuevo marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, convocatoria 2020, para la línea arriba referida. Dicha Resolución fue notificada a los interesados mediante la correspondiente publicación en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible el día 10 de mayo de 2022.

SEGUNDO.- En el Anexo I de la referida Resolución se relacionaba como beneficiarios :

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2020-								
ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)								
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (*)
2020/HU04/OG1PS1/009	BERROCAL TURISMO Y AGRICULTURA S.L.	B21599139	TURISMO RURAL FINCA LA PILAR	75,00	252.976,94 €	50,00 %	126.488,47 €	Regl.(UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre
2020/HU04/OG1PS1/014	GERENTA ENERGÍA S.L.U.	B93543908	COMUNIDAD ENERGÉTICA BERROCAL SOLAR	66,00	404.100,00 €	50,00 %	195.000,00 €	Regl.(UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre
2020/HU04/OG1PS1/007	GRUPO MGR9 S.L.	B21658953	LAVANDERÍA CUENCA MINERA	56,50	162.820,97 €	50,00 %	81.410,49 €	Regl.(UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre
2020/HU04/OG1PS1/004	FINCONISA S.L.	B91745695	AMPLIACIÓN FLOTA DE VEHICULOS Y MAQUINARIA	50,00	209.736,68 €	50,00 %	104.868,34 €	Regl.(UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre
2020/HU04/OG1PS1/002	FUNDACIÓN RIO TINTO	G78585718	ADQUISICIÓN VEHICULO TODO TERRENO TRANSPORTE VISITANTES	48,25	185.500,00 €	50,00 %	(**)81.381,84	Regl.(UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	14/11/2022	PÁGINA 1/16
VERIFICACIÓN	Pk2jm23EAA8DMKA99H5HFN8F8NWQTG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Así mismo, en el Anexo IV de la citada Resolución aparece como promotores beneficiarios con carácter suplente los siguientes:

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2020.							
ANEXO IV (PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA – LISTA DE ESPERA)							
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMA	IMPORTE PROPUESTO DE SUBVENCIÓN
2020/HU04/OG1PS1/002	Fundación Rio Tinto	G78585718	ADQUISICIÓN VEHÍCULO TODO TERRENO PARA TRANSPORTE DE VIAJEROS	48,25	186.500,00 €	50	11.368,16 €
2020/HU04/OG1PS1/016	José Antonio Fernández Sánchez	****8110*	LA TASKA 2,0	38,00	57.133,21 €	50	26.695,87 €
2020/HU04/OG1PS1/015	Movimientos de Tierra y áridos delTinto S.L	B21232574	adquisición equipos procesamiento de aridos	36,00	139.677,79 €	50	69.838,90 €
2020/HU04/OG1PS1/001	Up Phase Global Service S.L.	B21512660	Modernización e implantación de nuevos servicios asesoramiento empresarial	33,50	12.769,00 €	50	6.384,50 €

Estos promotores permanecían a la espera de posibles renunciaciones conforme a lo establecido en el Resolvo SEXTO de la referida resolución:

“Dichas personas o entidades conformarán una lista de espera siendo susceptibles de adquirir la condición de beneficiarias en caso de existir disponibilidad presupuestaria, como consecuencia de las renunciaciones que pudieran efectuarse en los 6 meses siguientes a computar a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión, por los importes propuestos hasta el límite máximo de crédito disponible y siempre que superen satisfactoriamente los pertinentes controles administrativos e Informes de subvencionabilidad.”

TERCERO.- Con fecha 6 de junio de 2022 el Grupo de Desarrollo Rural Cuenca Minera de Riotinto emite solicitud para que los expedientes 2020/HU04/OG1PS1/002, 2020/HU04/OG1PS1/0016, 2020/HU04/OG1PS1/015 y 2020/HU04/OG1PS1/001 pasen a formar parte del Anexo I de la Resolución de concesión originaria puesto que, con fecha 3 de junio de 2022, la Junta Directiva acordó por unanimidad proponer la resolución de pérdida de eficacia y archivo del expediente 2020/HU04/OG1PS1/009 y la consecuente anulación de la reserva de crédito dado que el promotor Turismo Rural Finca El Pilar Berrocal Turismo y Agricultura no acepta la subvención concedida.

CUARTO.- Con fecha 20 de junio de 2022, se emite Resolución de la Dirección General de Industria, Innovación y Cadena Agroalimentaria por la que se acuerda la pérdida de eficacia y archivo del expediente 2020/HU04/OG1PS1/009 y la consecuente anulación de la reserva de crédito destinado al correspondiente proyecto.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes,

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	14/11/2022	PÁGINA 2/16
VERIFICACIÓN	Pk2jm23EAA8DMKA99H5HFN8F8NWQTG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

SEGUNDO.- Según el artículo 28.4 de la citada Orden, se requerirá la aceptación expresa de la resolución de concesión que deberá producirse en el plazo de los diez días siguientes a la publicación de la resolución, con indicación de que, si así no se hiciese, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo con notificación a la persona o entidad interesada.

TERCERO.- El Resuelvo Cuarto de la Resolución de 14 de julio de 2020 de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria en relación con la denegación por insuficiencia de crédito presupuestario, dispone que *“...Dichas personas o entidades conformarán una lista de espera siendo susceptibles de adquirir la condición de beneficiarias en caso de existir disponibilidad presupuestaria, como consecuencia de las renunciaciones que pudieran efectuarse en los 6 meses siguientes a computar a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión, por los importes propuestos hasta el límite máximo de crédito disponible y siempre que superen satisfactoriamente los pertinentes controles administrativos e Informes de subvencionabilidad.”*

CUARTO.- En la Orden de 23 de noviembre, en su artículo 31, se dispone que mediante acuerdo de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural se iniciará de oficio el procedimiento para modificar la Resolución de Concesión, bien por propia iniciativa, como consecuencia de petición razonada de otros órganos, a petición justificada de la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR, o bien a instancia de la persona o entidad beneficiaria.

En el apartado 7 del citado artículo se establece que la Resolución de modificación será emitida por la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, tras la propuesta razonada de la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR, la cual se acompañará de los informes pertinentes y las alegaciones que, en su caso, hubiera presentado la persona o entidad beneficiaria.

La resolución de modificación será dictada y notificada en un plazo no superior a dos meses, y siempre antes de finalizar el plazo que, en su caso, sea modificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31.7 de las bases reguladoras.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	14/11/2022	PÁGINA 3/16
VERIFICACIÓN	Pk2jm23EAA8DMKA99H5HFN8F8NWQTG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

QUINTO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 84.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Resolución pondrá fin al procedimiento.

SEXTO.- De acuerdo con el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, corresponden a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, además de las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, entre otras, *las funciones de “gestión y control de las ayudas financiadas con FEADER en el ámbito de sus competencias, y las relacionadas con la ejecución del programa LEADER en Andalucía.”*

SÉPTIMO.- Al amparo del artículo 17.3 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, se delega en la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural (actualmente Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria) la competencia para dictar la resolución de las ayudas reguladas en la misma, debiéndose hacer constar esta circunstancias en las resoluciones que se adopten.

Por todo lo expuesto, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.

RESUELVO

PRIMERO.- Sustituir el **Anexo I** de la Resolución de concesión de fecha 9 de mayo de 2022 con la relación de personas o entidades beneficiarias por el **Anexo I** de la presente Resolución, ayudas cofinanciadas en un 90% por la Unión Europea y en un 10% por la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, convocadas por Resolución de 2 de noviembre de 2018, dentro del ámbito de concurrencia competitiva de la línea de ayuda arriba identificada del Grupo de Desarrollo Rural Cuenca Minera de Riotinto y por los importes que se especifican en dicho Anexo. Dichos importes respetan los créditos presupuestarios máximos a nivel de línea de ayuda reflejados en la referida convocatoria.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	14/11/2022	PÁGINA 4/16
VERIFICACIÓN	Pk2jm23EAA8DMKA99H5HFN8F8NWQTG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

SEGUNDO.- Suprimir el **Anexo IV** adjunto a la resolución de 9 de mayo de 2022 en tanto en cuanto, se incorporan todos los expedientes al Anexo I de la referida Resolución.

Notifíquese la presente Resolución, conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de que contra la misma, que pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la citada disposición o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, en la forma y en los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE
INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA
P.D. (Orden de 23 de noviembre de 2017, BOJA núm. 228 de 28 de noviembre)

Fdo.: Carmen Cristina de Toro Navero

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	14/11/2022	PÁGINA 5/16
VERIFICACIÓN	Pk2jm23EAA8DMKA99H5HFN8F8NWQTG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO I
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2020.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: CUENCA MINERA DE RIOTINTO

ZONA RURAL LEADER: CUENCA MINERA DE RIOTINTO

LÍNEA DE AYUDA: Línea 1 : Apoyo a la creación y modernización de empresas que presten servicios a la economía y población comarcal.(OG1PS1).

PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: 18 MESES *a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión*

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2020-								
ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)								
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (*)
2020/HU04/OG1PS1/014	GERENTA ENERGÍA S.L.U.	B93543908	COMUNIDAD ENERGÉTICA BERROCAL SOLAR	66,00	404.100,00 €	50,00 %	195.000,00 €	Regl.(UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre
2020/HU04/OG1PS1/007	GRUPO MGR9 S.L.	B21658953	LAVANDERÍA CUENCA MINERA	56,50	162.820,97 €	50,00 %	81.410,49 €	Regl.(UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre
2020/HU04/OG1PS1/004	FINCONISA S.L.	B91745695	AMPLIACIÓN FLOTA DE VEHICULOS Y MAQUINARIA	50,00	209.736,68 €	50,00 %	104.868,34 €	Regl.(UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre
2020/HU04/OG1PS1/002	FUNDACIÓN RIO TINTO	G78585718	ADQUISICIÓN VEHICULO TODO TERRENO TRANSPORTE VISITANTES	48,25	186.500,00 €	50,00 %	93.250,00 €	Regl.(UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre
2020/HU04/OG1PS1/016	JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	****8110*	LA TASKA 2,0	38,00	57.133,21 €	50,00 %	26.695,87 €**	Regl.(UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre
2020/HU04/OG1PS1/015	MOVIMIENTOS DE TIERRA Y ÁRIDOS DELTINTO S.L.	B21232574	ADQUISICIÓN EQUIPOS PROCESAMIENTO DE ARIDOS	36,00	139.677,79 €	50,00 %	69.838,90 €	Regl.(UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre
2020/HU04/OG1PS1/001	UP PHASE GLOBAL SERVICE S.L.	B21512660	MODERNIZACIÓN E IMPLANTACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS ASESORAMIENTO EMPRESARIAL	33,50	12.769,00 €	50,00 %	6.384,50 €	Regl.(UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre

(*) El Promotor ha solicitado una ayuda de 195.000€

(**) El porcentaje de ayuda final es de 46,725643, debido a que el promotor solicitó un importe inferior al 50% del coste subvencionable

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	14/11/2022	PÁGINA 6/16
VERIFICACIÓN	Pk2jm23EAA8DMKA99H5HFN8F8NWQTG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PERSONAS O ENTIDADES PROPUESTAS BENEFICIARIAS

Expediente: 2020/HU04/OG1PS1/014
 Nombre/Razón Social: GERENTA ENERGIA S.L.
 NIF/DNI/NIE: B93543908
 Proyecto: COMUNIDAD ENERGÉTICA BERROCAL SOLAR.
 Baremación: 66,00 PUNTOS

Presupuesto detallado:

PARTIDA	FACTURA PROFORMA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Instalaciones de acuerdo con el proyecto básico del Ingeniero Eduarrdo Senrra Romero	Proforma de EnergesGestión Medioambiental S.L.	473.352,00 €	391.200,00 €	391.200,00 €	50%	195.000	SI
Proyecto Técnico		15.609,00 €	12.900,00 €	12.900,00 €			SI
TOTAL		488.961,00€	404.100,00€	404.100,00€		195.000(*)	

(*) El promotor solicitó una ayuda de 195.000€

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

C.S. 1.5 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Contratos laborales creados, DNI de las personas contratadas. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S 1.6 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Contratos laborales creados, DNI de las personas contratadas. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 1.7 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 1.8 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 2.1 Memoria justificativa donde se indique la vinculación de cada una de las inversiones con alguno de los programas y líneas de actuación contenidas en la Estrategía Energética de Andalucía 2014-2020. Facturas (con suficiente detalle para comprobar que el 50% o el 20%, en su caso, del total de las inversiones subvencionadas están vinculadas con la eficiencia energética.



Junta de Andalucía

C.S. 4.1 Memoria justificativa, donde se indique la vinculación de la inversión con algunas de las prioridades y/o líneas de acción contenidas en el documento “ Estrategias de innovación de Andalucía 20202. Facturas.

C.S 5.2 Memoria justificativa y su vinculación con algunas/s de las cinco áreas clave de acción recogidas en el compromiso estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres 2016-2019 de la U.E. Documentación que acredite las acciones positivas realizadas. Encaso de evento, acta de ejecución de evento y material divulgativo utilizado

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	14/11/2022	PÁGINA 8/16
VERIFICACIÓN	Pk2jm23EAA8DMKA99H5HFN8F8NWQTG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

PERSONAS O ENTIDADES PROPUESTAS BENEFICIARIAS

Expediente: **2020/HU04/OG1PS1/007**

Nombre/Razón Social: MGR9

NIF/DNI/NIE: B21658953

Proyecto: **LAVANDERÍA CUENCA MINERA**

Baremación: 56.50 PUNTOS

Presupuesto detallado:

PARTIDA	FACTURAS PROFORMA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Adquisición de maquinaria	Proforma n.º: 314201MP DICLESA S.L.	36.742,86	30.366,00	30.366,00	50%	81.410,49	SI
Adquisición de Nave Industrial	Tasación ref: 6191890N18: Sociedad de Tasación, S.A	60.000,00	60.000,00	60.000,00			SI
Obras de acondicionamiento de la nave industrial	Según propuesta en Memoria Descriptiva	87.670,51	72.454,97	72.454,97			SI
	TOTAL	184.413,37	162.820,97	162.820,97			81.410,49

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

C.S 1.3 Informe de vida laboral autónomos/as y/o de los Códigos Cuenta de Cotización de la empresa. Contratos laborales creados. DNIs de la/s persona/s contratadas. Informe plantilla Media de Trabajadores en Alta.

C.S 1.7 Informe de vida laboral autónomos/as y/o de los Códigos Cuenta de Cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en Alta.

C.S 1.8 Informe de vida laboral autónomos/as y/o de los Códigos Cuenta de Cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en Alta.

C.S 2.3 Memoria Justificativa con indicación de las medidas de sensibilización puestas en marcha. Certificado acreditativo de la formación impartida/recibida. En su caso, acta/s y/o certificado de evento/s realizado/s y material divulgativo utilizado.

C.S 3.1 Declaración censal de alta en la actividad (modelo 036 o 037 AEAT).

C.S 4.2 Memoria justificativa con valoración de los elementos innovadores. Facturas.

C.S 5.2 Memoria Justificativa. y su vinculación con alguna/s de las cinco áreas clave de acción recogidas en el compromiso estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres 2016-2019 de la U.E. Documentación que acredite las acciones positivas realizadas. En caso de evento/s, acta/s de ejecución de evento/s y material divulgativo utilizado.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	14/11/2022	PÁGINA 9/16
VERIFICACIÓN	Pk2jm23EAA8DMKA99H5HFN8F8NWQTG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

PERSONAS O ENTIDADES PROPUESTAS BENEFICIARIAS

Expediente: 2020/HU04/OG1PS1/004

Nombre/Razón Social: FINCONISA S.L.

NIF/DNI/NIE: B91745695

Proyecto: AMPLIACION FLOTA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA

Baremación: 50 PUNTOS

Presupuesto detallado:

PARTIDA	FACTURA PROFORMA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
3 VEHÍCULO RANGER PICK UP DOBLE CABINA	Proforma n.º: 92527. TYSA	72.006,75 €	59.509,71 €	59.509,71 €	50%	104.868,34	SI
1 VEHÍCULO TODO TERENO LAND ROVER VELAR	Proforma n.º: 5.Automóviles Puerto Motor	49.900,00 €	41.239,67 €	41.239,67 €			SI
1 VEHÍCULO TODO TERENO AUDI Q5 TDI	Proforma n.º: 210-000283. Viilladeamigo, S.L	43.500,00 €	35950,41	34.710,74 €			SI
1 VEHÍCULO TODO TERRENO JUKE SP	Proforma n.º: 110318. Safamotor autos S.L.	18.100,29 €	14.958,92 €	14.958,92 €			SI
1 VEHÍCULO TURISMO MERCEDES C220 COUPÉ	Proforma emitida por Adarsa Sur	58.390,94 €	48.248,72 €	40.770,34 €			SI
1 PALA RETRO EXCAVADORA	Proforma emitida por José Ángel Castaño Martín	15.125,00 €	12.500,00 €	12.500,00 €			SI
1 MÁQUINA HIDROLIMPIADORA	Proforma emitida por Lorvin S.L.	2.617,23 €	2.163,00	2.163,00 €			SI
1 VEHÍCULO MIXTO CITROEN BERLINGO	Proforma emitida por Padual Automóviles S.L.	4.700,00 €	3.884,30 €	3.884,30 €			SI
1 VEHICULO TODO TERRENO 13 PLAZAS	-	45.980,00 €	38.000,00 €	0,00			0,00
TOTAL		310.320,21	256.454,73	209.736,68		104.868,34	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

C.S 1.7 Informe de vida laboral autónomos/as y/o de los Códigos Cuenta de Cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en Alta.

C.S 1.8 Informe de vida laboral autónomos/as y/o de los Códigos Cuenta de Cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en Alta.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	14/11/2022	PÁGINA 10/16
VERIFICACIÓN	Pk2jm23EAA8DMKA99H5HFN8F8NWQTG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

C.S 2.3 Memoria Justificativa con indicación de las medidas de sensibilización puestas en marcha. Certificado acreditativo de la formación impartida/recibida. En su caso, acta/s y/o certificado de evento/s realizado/s y material divulgativo utilizado.

C.S 3.2 Memoria Justificativa con valoración de la ampliación, modernización o traslado acometida. Licencia de Actividad, en caso de traslado.

C.S 4.2 Memoria justificativa con valoración de los elementos innovadores. Facturas.

C.S 5.2 Memoria Justificativa. y su vinculación con alguna/s de las cinco áreas clave de acción recogidas en el compromiso estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres 2016-2019 de la U.E. Documentación que acredite las acciones positivas realizadas. En caso de evento/s, acta/s de ejecución de evento/s y material divulgativo utilizado.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	14/11/2022	PÁGINA 11/16
VERIFICACIÓN	Pk2jm23EAA8DMKA99H5HFN8F8NWQTG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2020/HU04/OG1PS1/002

Nombre/Razón Social: FUNDACIÓN RIO TINTO

NIF/DNI/NIE: G-78585718

Proyecto: ADQUISICIÓN VEHÍCULO TODO TERRENO PARA TRANSPORTE DE VIAJEROS.

Baremación: 48,25 puntos

Presupuesto detallado:

PARTIDA	FACTURA PROFORMA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
VEHICULO TODO TERRENO ESPECIAL	Proforma emitida por TORSUS	225.665,00	186.500,00	186.500,00	50%	93.250,00 €	NO
	TOTAL	225.665,00	186.500,00	186.500,00	50%	93.250,00 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

C.S.1.5 Informe de vida laboral autónomos/as y/o de los Códigos Cuenta de Cotización de la empresa. Contratos laborales creados. DNIs de la/s persona/s contratadas. Informe plantilla Media de Trabajadores en Alta.

C.S 1.6 Informe de vida laboral autónomos/as y/o de los Códigos Cuenta de Cotización de la empresa. Contratos laborales creados. DNIs de la/s persona/s contratadas. Informe plantilla Media de Trabajadores en Alta.

C.S 1.7 Informe de vida laboral autónomos/as y/o de los Códigos Cuenta de Cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en Alta.

C.S. 1.8 Informe de vida laboral autónomos/as y/o de los Códigos Cuenta de Cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en Alta.

C.S. 2.3 Memoria Justificativa con indicación de las medidas de sensibilización puestas en marcha. Certificado acreditativo de la formación impartida/recibida. En su caso, acta/s y/o certificado de evento/s realizado/s y material divulgativo utilizado.

C.S. 3.2 Memoria Justificativa con valoración de la ampliación, modernización o traslado acometida. Licencia de Actividad, en caso de traslado.

C.S. 4.2 Memoria justificativa con valoración de los elementos innovadores. Facturas.

C.S. 5.2 Memoria Justificativa. y su vinculación con alguna/s de las cinco áreas clave de acción recogidas en el compromiso estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres 2016-2019 de la U.E. Documentación que acredite las acciones positivas realizadas. En caso de evento/s, acta/s de ejecución de evento/s y material divulgativo utilizado.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	14/11/2022	PÁGINA 12/16
VERIFICACIÓN	Pk2jm23EAA8DMKA99H5HFN8F8NWQTG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: LA TASKA DE JOSE 2.0

Nombre/Razón Social: José Antonio Fernández Sánchez

NIF/DNI/NIE: 75.548.110X

Proyecto: 2020/HU04/OG1PS1/016

Baremación: 38 puntos

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obras de acondicionamiento	Presupuesto P1-2021 Antonio Cordero Díaz. 75538936J	23.073,73	20.976,12	20.976,12	50,00	10.488,06	SI
Módulo Casa de Madera	Según Presupuesto de Mykhaylo Bas n.º 107	28.160,00	25.600,00	25.600,00	50,00	12.800,00	SI
Equipamiento Aseos	Presupuesto de L.Eduardo Delgado Aguilar	1.508,87	1.247,00	1.247,00	50,00	623,50	SI
Equipamiento Cocina	Presupuesto 1. Hiperhostelería S.L.	6.676,78	5.518,00	5.518,00	50,00	2.759,00	SI
Equipamiento TIC	Presupuesto de Mahro S.A.	1.263,24	1.044,00	1.044,09	50,00	522,00	SI
Iluminación	Presupuesto PR000029. La Palmera S.L.	1.624,10	1.400,09	1.400,09	50,00	700,04	SI
Climatización	Presupuesto David Fernandez Parrilla	1.631,08	1.348,00	1.348,00	50,00	674,00	SI
TOTAL		63.937,80	57.133,21	57.133,21	50,00	28.566,61	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

C.S. 1.7 y 1.8 - Informe de vida laboral autónomos/as y/o de los Códigos Cuenta de Cotización de la empresa.-Informe plantilla Media de Trabajadores en Alta.

C.S. 2.3 - Memoria Justificativa con indicación de las medidas de sensibilización puestas en marcha.- Certificado acreditativo de la formación impartida/recibida. En su caso, acta/s y/o certificado de evento/s realizado/s y material divulgativo utilizado.

C.S. 3.2 - Memoria Justificativa con valoración de la ampliación, modernización o traslado acometida.- Licencia de Actividad, en caso de traslado.

C.S. 4.2 - Memoria justificativa con valoración de los elementos innovadores .- Facturas.

C.S. 5.2 - Memoria Justificativa. y su vinculación con alguna/s de las cinco áreas clave de acción recogidas en el compromiso estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres 2016-2019 de la U.E. - Documentación que acredite las acciones positivas realizadas.-En caso de evento/s, acta/s de ejecución de evento/s y material divulgativo utilizado.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	14/11/2022	PÁGINA 13/16
VERIFICACIÓN	Pk2jm23EAA8DMKA99H5HFN8F8NWQTG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2020/HU04/OGPS1/015

Nombre/Razón Social: MOVIMIENTOS DE TIERRAS Y ÁRIDOS DEL TINTO, S.L.

NIF/DNI/NIE: B21232574

Proyecto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE ÁRIDOS

Baremación: 36 PUNTOS

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
EQUIPO MOVIL DE CRIBADO	PROFORMA DE TESAB SPAIN S.L.	130.248,94	107.643,75	107.643,75	50,00	53.821,88	SI
CINTA MOVIL	PROFORMA DE TESAB SPAIN S.L.	38.761,19	32.034,04	32.034,04	50,00	16.017,02	SI
	TOTAL	169.010,13	139.677,79	139.677,79		69.838,90	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

C.S 1.7 y 1.8 -Informe de vida laboral autónomos/as y/o de los Códigos Cuenta de Cotización de la empresa.-Informe plantilla Media de Trabajadores en Alta.

C.S 2.3 -Memoria Justificativa con indicación de las medidas de sensibilización puestas en marcha...-Certificado acreditativo de la formación impartida/recibida. En su caso, acta/s y/o certificado de evento/s realizado/s y material divulgativo utilizado.

C.S 3.2 - Memoria Justificativa con valoración de la ampliación, modernización o traslado acometida.- Licencia de Actividad, en caso de traslado.

C.S. 4.2 -Memoria justificativa con valoración de los elementos innovadores.- Facturas.

C.S 5.2 - Memoria Justificativa. y su vinculación con alguna/s de las cinco áreas clave de acción recogidas en el compromiso estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres 2016-2019 de la U.E.- Documentación que acredite las acciones positivas realizadas.-

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2020/HU04/OG1PS1/001

Nombre/Razón Social: UP PHASE GLOBAL SERVICE, S.L.

NIF/DNI/NIE: B21512660

Proyecto: MODERNIZACIÓN E IMPLANTACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL.

Baremación: 33,50

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
SAI	Oferta Sistemas informaticos. 1900168	2.487,76	2.056,00	2.056,00	50,00	1.028,00	SI
NAS Y DISCOS DUROS	Oferta Sistemas informaticos. 1900168	883,30	730,00	730,00	50	365,00	SI
ORDENADOR LENOVO, MONITOR, TECLADO Y RATON	Oferta Sistemas informaticos. 1900168	2.020,70	1.670,00	1.670,00	50	835,00	SI
SURFACE MICROS OFT PRO7+ FUNDA+ADAPTADORES HUBS	Oferta Sistemas informaticos. 1900168	2.139,29	1.768,00	1.768,00	50	884,00	SI
INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN RED Y EQUIPOS	Oferta Sistemas informaticos. 1900168	1.089,00	900,00	900,00	50	450,00	SI
DISEÑO WEB, IMAGEN CORPORATIVA+ HOSTING	Oferta Sistemas informaticos. 1900168	1.669,80	1.380,00	1.380,00	50	690,00	SI
DESARROLLO APLICACIÓN INTERCAMBIO DATOS WEB Y 3 PROGRAMAS OFFICE PROF.	Oferta Sistemas informaticos. 1900168	0,00	2.825,00	2.825,00	50,00	1.412,50	SI
PLAN SEO 12 MESES	Oferta Sistemas informaticos. 1900168	1.742,40	1.440,00	1.440,00		720,00	SI
	TOTAL	15.450,50	12.769,00	12.769,00		6.384,50	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	14/11/2022	PÁGINA 15/16
VERIFICACIÓN	Pk2jm23EAA8DMKA99H5HFN8F8NWQTG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

C.S. 1.7 y1.8 -Informe de vida laboral autónomos/as y/o de los Códigos Cuenta de Cotización de la empresa.-Informe plantilla Media de Trabajadores en Alta.

C.S. 2.3 -Memoria Justificativa con indicación de las medidas de sensibilización puestas en marcha.-Certificado acreditativo de la formación impartida/recibida. En su caso, acta/s y/o certificado de evento/s realizado/s y material divulgativo utilizado.

C.S. 3.2 - Memoria Justificativa con valoración de la ampliación, modernización o traslado acometida.- Licencia de Actividad, en caso de traslado.

C.S. 4.2 - Memoria justificativa con valoración de los elementos innovadores.- Facturas.

C.S. 5.2 - Memoria Justificativa. y su vinculación con alguna/s de las cinco áreas clave de acción recogidas en el compromiso estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres 2016-2019 de la U.E.- Documentación que acredite las acciones positivas realizadas.-

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	14/11/2022	PÁGINA 16/16
VERIFICACIÓN	Pk2jm23EAA8DMKA99H5HFN8F8NWQTG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	